MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

"SERVICIOS DE DESRATIZACION, DESINSECTACION Y SANITIZACION PARA COLEGIOS Y JARDINES DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Y
APLICA FUMIGACIONES SPA.

En Alto Hospicio, a **17 de Agosto de 2016**, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don **RAMON ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº 3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **APLICA FUMIGACIONES SPA.**, RUT 76.318.766-7, representada por don **JUAN ORLANDO LEYTON SURCO**, RUT 11.341.656-4, ambos domiciliados en Manzana 50, Sitio 6, Calle 55, Alto Hospicio, en adelante el **Proveedor**; los comparecientes mayores de edad, quienes declaran que han celebrado el siguiente contrato de suministro de servicios, al amparo de la Ley Nº 19.886:

PRIMERO:
En el marco de la Propuesta Pública Nº 047/2016, denominada "**Servicios de Desratización, Desinsectación y Sanitización para Colegios y Jardines Dependientes del Municipio, Comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-117-LE16**, en virtud del Informe Técnico de Evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.911/16 de 11 de Agosto de 2016, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** adjudicó dicha Propuesta a **APLICA FUMIGACIONES SPA.**, lo que fue debidamente comunicado mediante la notificación de la adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones Municipales, documentos todos que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:
En virtud de lo anterior, y por este acto e instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **APLICA FUMIGACIONES SPA.**, celebran un contrato de suministro de servicios de Desratización, Desinsectación y Sanitización para Colegios y Jardines Dependientes del Municipio en la Comuna de Alto Hospicio, por medio del cual, el **Proveedor** se obliga a suministrar tales servicios a la **Municipalidad**, quien acepta a través de su Alcalde, por todo el tiempo que dure el presente contrato,

APLICA FUMIGACIONES S.P.A.
76.318.766 -7
CONTROL DE PLAGAS

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

esto es, 2 (dos) años contados desde su aprobación, conforme los valores que se detallan en la siguiente Tabla, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del adjudicatario, al precio licitado, y cada vez que la **Municipalidad** lo requiera, mediante la emisión de las correspondientes órdenes de compra para cada caso:

Ítem	Detalle	Monto Neto (www.mercadopublico.cl)	I.V.A.	Monto Total Bruto
1	**Desratización**, J. I. Arco Iris del Desierto.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
2	**Desratización**, J. I. Aventura de Aprender.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
3	**Desratización**, J. I. Arumanti	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
4	**Desratización**, J. I. Carita de Sol – 1° Piso y 2° Piso.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
5	**Desratización**, J. I. Intina Wawapa.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
6	**Desratización**, J. I. Los Naranjos.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
7	**Desratización**, J. I. Lucerito Dorado.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
8	**Desratización**, J. I. Magia de Aprender.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
9	**Desratización**, J. I. Oasis del Saber.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
10	**Desratización**, J. I. Suma Inti	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
11	**Desratización**, J. I. Tortuguita.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
12	**Desratización**, J. I. Mi Pequeño Mundo	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
13	**Desratización**, Colegio Simón Bolívar Planta 1° Piso y 2° Piso.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
14	**Desratización**, Escuela de Lenguaje Oasis del Saber	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
15	**Desinsectación**, J. I. Arco Iris del Desierto.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
16	**Desinsectación**, J. I. Aventura de Aprender.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
17	**Desinsectación**, J. I. Arumanti	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
18	**Desinsectación**, J. I. Carita de Sol – 1° Piso y 2° Piso.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-

APLICA FUMIGACIONES S.P.A.
76.318.766-7
CONTROL DE PLAGAS

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

19	**Desinsectación**, J. I. Intina Wawapa.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
20	**Desinsectación**, J. I. Los Naranjos.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
21	**Desinsectación**, J. I. Lucerito Dorado.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
22	**Desinsectación**, J. I. Magia de Aprender.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
23	**Desinsectación**, J. I. Oasis del Saber.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
24	**Desinsectación**, J. I. Suma Inti	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
25	**Desinsectación**, J. I. Tortuguita.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
26	**Desinsectación**, J. I. Mi Pequeño Mundo.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
27	**Desinsectación**, Colegio Simón Bolívar Planta 1° Piso y 2° Piso.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
28	**Desinsectación**, Escuela de Lenguaje Oasis del Saber	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
29	**Sanitización**, J. I. Arco Iris del Desierto.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
30	**Sanitización**, J. I. Aventura de Aprender.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
31	**Sanitización**, J. I. Arumanti	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
32	**Sanitización**, J. I. Carita de Sol – 1° Piso y 2° Piso.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
33	**Sanitización**, J. I. Intina Wawapa.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
34	**Sanitización**, J. I. Los Naranjos.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
35	**Sanitización**, J. I. Lucerito Dorado.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
36	**Sanitización**, J. I. Magia de Aprender.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
37	**Sanitización**, J. I. Oasis del Saber.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
38	**Sanitización**, J. I. Suma Inti	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
39	**Sanitización**, J. I. Tortuguita.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
40	**Sanitización**, J. I. Mi Pequeño Mundo.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-

APLICA FUMIGACIONES S.P.A.
76.318.766 -7
CONTROL DE PLAGAS

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

41	**Sanitización**, Colegio Simón Bolívar Planta 1° Piso y 2° Piso.	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
42	**Sanitización**, Escuela de Lenguaje Oasis del Saber	$20.000.-	$3.800.-	$23.800.-
43	**Desratización**, valor M2	$500.-	$95.-	$595.-
44	**Desinsectación**, valor M2	$400.-	$76.-	$476.-
45	**Sanitización**, valor M2	$350.-	$67.-	$417.-
Monto Total		$841.250.-	$159.838.-	**$1.001.088.-**

N°	Ítem	APLICA FUMIGACIONES SPA
1	Valor Mensual Neto por los servicios solicitados, según condiciones y plazos establecidos en los términos de referencia.	$ 841.250.- (Valor Neto)
		$ 159.839.- (IVA)
		$ 1.001.088.- (Valor Bruto)

TERCERO:

El presente contrato entrará en vigencia, y por tanto producirá todos sus efectos legales, desde su aprobación por el acto administrativo que así lo disponga, con una vigencia de 2 (dos) años.

No obstante lo anterior la **Municipalidad** podrá poner término anticipado al presente contrato fundadamente mediante simple resolución administrativa, sin necesidad de aviso previo y sin derecho al cobro de indemnización alguna por parte del **Proveedor**, en caso que éste no diere cumplimiento a las disposiciones del presente contrato, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer la **Municipalidad**.

CUARTO:

El suministro de los servicios de desratización, desinsectación y sanitización para colegios y jardines dependientes del municipio de Alto Hospicio a otorgar por el **Proveedor** a la **Municipalidad**, deberá enmarcarse dentro del estándar de calidad exigido por la legislación vigente que regula expresamente la materia, o el propuesto por el **Proveedor** en su cotización si este último estándar fuere superior. Deberán, además los servicios y prestaciones contratadas, tener garantía por cualquier falta en los servicios o prestaciones contratadas.

En consecuencia, toda falta de cualquiera índole relacionada con los objetivos del servicio, serán subsanados dentro de las veinticuatro horas siguientes al aviso dado por la **Municipalidad**. Toda actividad mal desarrollada, deberá ser subsanada por el

APLICA FUMIGACIONES S.P.A.
76.318.766 -7
CONTROL DE PLAGAS

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

Proveedor dentro de igual plazo. La responsabilidad contractual o extracontractual que emane de la prestación defectuosa o negligente de los servicios que causen o no daño o perjuicios a la **Municipalidad** o a terceros ajenos a este contrato, o que presenten defectos en sí mismos, será única y exclusivamente del **Proveedor**.

El Proveedor declara contar con el equipo profesional, cumplir con todos los permisos y exigencias técnicas necesarias y contar con la debida experiencia en suministro de los servicios, cuestión que las partes consideran esencial para la celebración del contrato.

QUINTO:

El **Proveedor** declara contar con el personal calificado y los equipamientos técnicos para el buen y fiel desempeño de los servicios que por este acto se contrata. El **Proveedor** deberá mantener estas circunstancias durante todo el tiempo que dure el Contrato.

Estos requisitos son declarados esenciales por las partes para la celebración del presente contrato y exigidos por la **Municipalidad**, estableciéndose expresamente la facultad de esta última para fiscalizar su cumplimiento.

SEXTO:

El valor bruto mensual por el suministro de los servicios contratados, asciende a la suma de **$1.001.088- (un millón mil ochenta y ocho pesos)**, Impuestos incluidos, amparados en el formulario de la oferta económica. Dichos valores se mantendrán inalterables durante toda la vigencia del presente contrato, y no podrá ser modificados por el Proveedor bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aún cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor; todo lo cual se entiende sin perjuicio de que las partes de mutuo acuerdo puedan pactar lo contrario.

SEPTIMO:

El precio será pagado por la **Municipalidad** al **Proveedor**, dentro de los quince días corridos siguientes a la presentación de la factura que al efecto emita el **Proveedor**, previa aprobación del Departamento de Servicios Traspasados, Área Educación. La Boleta deberá ser emitida a nombre de "**Municipalidad de Alto Hospicio**", deberá incluir el detalle de todos los servicios suministrados, debiendo ser presentadas a cobro dentro de los cinco primeros días de cada mes.

OCTAVO:

En este acto la **Empresa** hace entrega de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, en virtud de Boleta de Garantía Nº 0197474 del Banco Santander Chile, por un monto ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), extendida a la vista y nominativa a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio con vencimiento al 26 de Febrero de 2018.

APLICA FUMIGACIONES S.P.A.
76.318.766 -7
CONTROL DE PLAGAS

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

NOVENO:

Para estos efectos, la Unidad Técnica del presente contrato será el **Departamento de Servicios Traspasados, Área Educación** de la **Municipalidad**, que se encargará de coordinar y fiscalizar los servicios suministrados con la calidad ofertada y que sean aceptados conforme, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la **Municipalidad**, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

DECIMO:

El proveedor se obliga a suministrar los Servicios de Desratización, Desinsectación y Sanitización para Colegios y Jardines Dependientes del Municipio con personal de su exclusiva dependencia y responsabilidad. Se obliga además, el **Proveedor**, a proporcionar a su personal de uniformes e implementos de seguridad exigidos por la legislación vigente, y a exigirle a éstos una correcta presentación en cuanto al uniforme y el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias y de seguridad y, por sobre todo limpieza en el desarrollo de las prestaciones.

En virtud de lo anterior, las partes declaran expresamente, que el **Proveedor** es el único y exclusivo responsable civil, laboral, previsional, y de cualquier otro orden, sea legal, contractual o extracontractual, por el personal a su cargo, y de ser el único empleador de aquellos; no teniendo la **Municipalidad**, responsabilidad alguna en el cumplimiento de las leyes previsionales y tributarias que afecten a dicho personal, ni en gastos tales como movilización, comidas, etc., ni responderá de ninguna otra circunstancia que afecte al personal dependiente del **Proveedor**.

UNDECIMO:

El **Proveedor** no podrá ceder ni traspasar siquiera en parte el suministro del presente contrato, a ningún título o acto jurídico, como tampoco podrá subcontratar con terceros la realización de todo o parte de él. La infracción a la presente prohibición será causal de término inmediato del contrato, sin perjuicio de otras acciones que pueda emprender la **Municipalidad** en contra del **Proveedor**.

De esta manera, el **Proveedor** será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, laborales, provisionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas, legales u otras concernientes a sí misma, o a las personas que de ella dependan.

DUODECIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades para suscribir el presente contrato, en especial, que no les afectan las inhabilidades a que se refieren los Artículos 54 y siguientes de la Ley Nº 18.575. Igualmente, declaran las partes que el personal del **Proveedor** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

APLICA FUMIGACIONES S.P.A.
76.318.766 -7
CONTROL DE PLAGAS

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

DECIMOTERCERO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

DECIMOCUARTO:

La personería de don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N° 2.250/12 de fecha 06 de Diciembre de 2012. La personería de don **JUAN ORLANDO LEYTON SURCO** para representar a **APLICA FUMIGACIONES SPA.**, consta en Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada con fecha 13 de Agosto de 2013 ante Notario Público Titular de la ciudad de Arica don Armando Sánchez Risi, Anotada en el Repertorio de Escrituras Públicas con el Número 3.838-2013.

DECIMOQUINTO:

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder del **Proveedor**.

En comprobante y previa lectura firman:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Control de Plagas Urbanas
JUAN LEYTON SURCO
REPRESENTANTE LEGAL
CHILE

JUAN ORLANDO LEYTON SURCO
APLICA FUMIGACIONES SPA.
PROVEEDOR

APLICA FUMIGACIONES S.P.A
76.318.766 -7
CONTROL DE PLAGAS

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

Abelito

BOLETA DE GARANTIA
EN EFECTIVO

MONTO : $ ***** 200.000,00
VENCIMIENTO : 26/12/2018

(NOMINATIVO) A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICO A LA VISTA

Nº INSTRUMENTO : 0197474 (06) 17 de AGOSTO de 2016

Nº OPERACION : 00350179005508575720 $ 200.000,00 0037 - 0008 0179

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA ARICA 21 DE MAYO ----------DEL BANCO SANTANDER CHILE

LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL CON 00/100**********

**********PESOS , PAGADERA

A LA VISTA SIN INTERESES

A FAVOR DE : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO(RUT 69.265.100-6)

TOMADA POR : APLICA FUMIGACIONES S.P.A.(RUT 76.318.766-7)

PARA GARANTIZAR :

"SERVICIO CONTROL DE PLAGAS DE COLEGIOS Y JARDINES SEGUN 3447-117-LE16 DEPENDIENTES DE MAHO"

MARINA FRITIS GUTIERREZ
Tesorero
BANCO SANTANDER-CHILE

9175282

p.p. BANCO SANTANDER CHILE

DANIELA MOYA ROSSI
Administrativo Servicio al Cliente
BANCO SANTANDER-CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

Santander
BANCO SANTANDER CHILE

⑈0197474⑈ 0370008⑈05508575720⑈ 06 000020000000⑈

Fiel cumplimiento de contrato

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
RECIBIDO
19 AGO 2016
HORA: 13:35
DIRECCIÓN JURÍDICO

RECIBIDO
19 AGO 2016
PROV
1000 HRS.
Municipalidad de Alto Hospicio